



## LIGA GALLEGA DE EQUIPOS DE VETERANOS: GRUPO B SUR FEMENINO

Ref. LV17/04

*Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2017, la normativa de competición "Liga Gallega de Equipos de Veteranos" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:*

### ASEOANET PADELPRIX VET – CLUB DE CAMPO DE VIGO FEMENINO C (4/11/2017)

Sancionar al Club de Campo de Vigo con multa de 40 euros, en aplicación del art. 14.6 de la Normativa de Competición Liga Gallega de Equipos de Veteranos, y sancionar al equipo Club de Campo de Vigo Femenino C con PÉRDIDA DEL ENCUENTRO, por el resultado de 3/0 (6/0 6/0 en cada partido), favorable al equipo local, y PRIVACIÓN DE UN PUNTO en la clasificación, en aplicación del art. 14.3 de la precitada normativa.

*Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.*

En A Coruña, a 7 de noviembre de 2017

EL JUEZ DE COMPETICION  
Rafael González del Río